

175748 - Si la cabeza del hogar se niega a ofrecer un animal en sacrificio, ¿puede una mujer ofrecer un animal en sacrificio en nombre de ella y de los miembros de su familia?

Pregunta

Si la cabeza de la familia se niega a ofrecer un animal en sacrificio para la Festividad del Sacrificio sin ninguna razón, ¿es permisible que su esposa le pida a alguien que compre un animal y lo sacrifique en nombre de su familia? ¿Esto es aceptable? Espero que pueda explicarlo a la luz del Corán y de la Tradición Profética

Respuesta detallada

Ofrecer un animal en sacrificio es un acto de culto que está encomendado en la enseñanza islámica, sin diferenciar entre hombre y mujer, o entre mujer casada y soltera. Esto está indicado por el significado general de los textos que hablan del animal para el sacrificio, sin ninguna restricción o limitación.

Si una mujer puede permitírsele, está en la Tradición Profética que ofrezca un animal en sacrificio en su propio nombre y en el de su familia, con su propio dinero, especialmente si el jefe de la familia se niega a realizar este ritual.

Ibn Házim (que Allah tenga misericordia de él) dijo en Al-Muhálla (6/37): “El animal para el sacrificio de un viajero es el mismo que para quien no viaja, y no existe ninguna diferenciación; lo mismo se aplica en el caso de una mujer, porque Dios, glorificado y exaltado sea, dijo (traducción del significado): “Pregúntales: ¿Quién tiene en Sus manos la soberanía de todas las cosas, y puede amparar a quien Él quiere y nadie puede protegerse de Su castigo [si así lo decreta], si lo sabéis?” (Al-Hách, 22:88), y ofrecer un animal en sacrificio es una acción buena. Todo aquello que hemos mencionado requiere buenas obras, y se nos ha encomendado a hacerlas. Si recordamos lo que el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo con respecto a ofrecer un animal en sacrificio, sin distinguir entre los beduinos y los habitantes de la ciudad, viajeros y no

viajeros, hombre y mujer, veremos que limitarlo a alguna de esas categorías no es válido y no está permitido”. Fin de la cita.

Dice en Al-Mawsu’ah al-Fiqhíyah (5/81):

“Ser hombre no es una de las condiciones para que sea obligatorio o parte de la Tradición Profética. Así como es obligatorio para los varones, también es obligatorio para las mujeres, porque la evidencia de que sea obligatorio o parte de la Tradición Profética se aplica a todos”. Fin de la cita.

Basándonos en esto, si el jefe de la familia se niega a realizar este ritual, entonces la esposa puede realizarlo ella misma, o a través de otra persona a quien ella designe para comprarlo y sacrificarlo en su nombre, ya sea con o sin el conocimiento de su marido, con o sin su permiso, porque ofrecer un animal en sacrificio es una Tradición Profética para todos, así que si el jefe de la casa se niega a realizarlo, entonces su esposa puede hacerlo.

El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Oh, gente, realmente la gente de cada hogar debe ofrecer un animal en sacrificio cada año...”.

Registrado por Áhmad (17216) y Abu Dawud (2788); clasificado como auténtico por Al-Albani en Sahih Abi Dawud.

Al-Jatib ash-Sharbini (que Allah tenga misericordia de él) transmitió que el autor de Al-‘Uddah dijo: “Es una obligación comunitaria si hay varios miembros de la familia; si uno de los miembros de la familia lo hace, eso es suficiente en nombre de todos ellos, de lo contrario como Tradición Profética es una obligación individual”. Fin de la cita de Mugni al-Muhtách (6/123).

Y Allah sabe más.